

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36574** CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 490/2013, con NIG 1402142M20130000526 por auto de 16 de septiembre de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Carrocerías Andecar, S.L., con CIF n.º B-14713804 y domicilio en calle Juan Bautista Escudero, parcela 232, de Córdoba, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Pedro Francisco Coronado Hijo, D.N.I.: 28694503W, con domicilio postal en Bufete Fuensanta, Avda. Virgen Milagrosa, bloque 4-local, de 14010 Córdoba, y dirección electrónica: coronado@economistas.org

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 23 de septiembre de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130053800-1